



Resolución de Decanato **436 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.249/2024. Tener por aceptada la renuncia de la postulante Verónica Alejandra Rodríguez y promover al CU. José María Colodro al cargo de Jefe de División de Alumnos y Egresados - Cat. 4 - de la Fac. Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
24/08/2026

VISTO: Las presentes actuaciones, referido al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – Jefe de División de Alumnos y Egresados, dependiente de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución D N° 310/2026 se rechazó la impugnación presentada por el Sr. José María COLODRO y; se aprobó el Dictamen y su ampliación, emitidos por el Jurado interviniente, estableciéndose el siguiente Orden de Mérito: 1º) Verónica Alejandra RODRÍGUEZ; 2º) José María COLODRO; 3º) Marcelo Fabián ARAMAYO; y 4º) Gabriela Natalia DONAIRE. QUE, conforme lo establecido por el último párrafo del artículo 33 del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal Nodocente, la Resolución D N° 310/2026 podía ser recurrida ante el Consejo Superior dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la misma, por lo que el Orden de Mérito aprobado adquirió firmeza en sede administrativa.

QUE, con posterioridad y con anterioridad al dictado del acto administrativo de designación, la Sra. Verónica Alejandra RODRÍGUEZ, quien ocupa el primer lugar en el Orden de Mérito, presentó nota mediante la cual manifestó su renuncia a continuar participando en el proceso concursal, expresando asimismo que desiste de toda expectativa o derecho que pudiera derivarse del mismo, en razón de haber accedido mediante concurso a un cargo de mayor jerarquía dentro de la Universidad Nacional de Salta.

QUE la presentación efectuada por la Sra. Rodríguez importa su apartamiento voluntario del procedimiento concursal, sin que se hubiera producido previamente su designación en el cargo objeto del concurso.

QUE el artículo 30 del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal Nodocente, aprobado por Resolución CS N° 230/08, establece la vigencia del Orden de Mérito resultante de los concursos por el plazo de un (1) año, en concordancia con el artículo 41 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06.



Resolución de Decanato **436 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.249/2024. Tener por aceptada la renuncia de la postulante Verónica Alejandra Rodríguez y promover al CU. José María Colodro al cargo de Jefe de División de Alumnos y Egresados - Cat. 4 - de la Fac. Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
24/08/2026

QUE el apartamiento de la postulante ubicada en el primer lugar no afecta la validez del procedimiento concursal ni extingue el Orden de Mérito aprobado mediante Resolución D N° 310/2026, encontrándose el mismo vigente.

QUE, en consecuencia, corresponde continuar el trámite de cobertura del cargo conforme al Orden de Mérito vigente y respetando el orden de prelación establecido por el Jurado y aprobado por la autoridad competente.

QUE tomó intervención el Servicio Permanente de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 24.005, de fecha 5 de agosto de 2026, en el que concluye que, encontrándose vigente el Orden de Mérito aprobado por Resolución D N° 310/2026, resulta factible y legal utilizar el mismo para designar al Sr. JOSÉ MARÍA COLODRO, segundo en dicho Orden de Mérito.

QUE, en consecuencia, corresponde disponer la designación del postulante que ocupa el segundo lugar en el Orden de Mérito vigente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la agente VERÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ a continuar participando en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición convocado mediante Resolución D N° 444/2025, dejando constancia de su desistimiento de toda expectativa o derecho que pudiera derivarse del referido proceso concursal.

ARTÍCULO 2º.- Promover al Sr. JOSÉ MARÍA COLODRO, DNI N° 33.042.062, al cargo de Jefe de División de Alumnos y Egresados - Categoría 4 - perteneciente al Agrupamiento Administrativo, de la Planta Nodocente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión, por corresponderle el segundo lugar en el Orden de Mérito aprobado mediante Resolución D N° 310/2026, de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el agente, JOSE MARÍA COLODRO, desempeñará sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Departamento Alumnos dependiente de la Dirección Administrativa de Alumnos de la



Resolución de Decanato 436 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.249/2024. Tener por aceptada la renuncia de la postulante Verónica Alejandra Rodríguez y promover al CU. José María Colodro al cargo de Jefe de División de Alumnos y Egresados - Cat. 4 - de la Fac. Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
24/08/2026

Dirección General Administrativa Académica, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes, cumpliendo las siguientes misiones y funciones:

MISIONES:

Entender en el cumplimiento y aplicación de las reglamentaciones de la Facultad y la Universidad, referidas a las actividades académicas de los alumnos.

Organizar las actividades del sector, proponiendo mejoras en los procesos administrativos a fin de optimizar resultados.

FUNCIONES:

Operar en el Perfil de Gestión, los sistemas informáticos vigentes en esta Universidad, en el área académica.

Intervenir en la totalidad de las tramitaciones referidas a Tesis, Tesina otros trabajos finales de las Carreras de Grado que se dictan en esta Facultad, y que exijan el cumplimiento de la misma, incluyendo la distribución de los trabajos finales a la Biblioteca y el correspondiente archivo de los trabajos originales citados, sea en formato papel y/o digital, según corresponda.

Confeccionar la certificación correspondiente, a los miembros de los Tribunales Examinadores de los Trabajos Finales (Tesis, Tesina, etc.).

Intervenir en la totalidad de los trámites referidos a la expedición de títulos de las Carreras de Pregrado y Grado de la Facultad (inclusive las correcciones a realizar en el Sistema Informático correspondiente que pudieran surgir del control del historial académico del egresado).

Proporcionar datos estadísticos generados por el sistema SIU WICHI, SIU GUARANI u otros que pudieran implementarse en el área, a solicitud de las Autoridades de la Facultad.

Intervenir en la atención directa al público.

Confeccionar resoluciones, informes y/o notas generadas en el área.

Intervenir en la tramitación referida a los programas de asignaturas de las distintas carreras que se dictan en la Facultad (Informes, pases, control de proyectos según reglamentación, emisión de resolución, publicación, archivo, otros).

Confeccionar los pases o certificaciones de programas solicitados por alumnos, para ser presentados en otras instituciones de Educación Superior Provinciales, Nacionales o del Exterior.



Resolución de Decanato 436 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.249/2024. Tener por aceptada la renuncia de la postulante Verónica Alejandra Rodríguez y promover al CU. José María Colodro al cargo de Jefe de División de Alumnos y Egresados - Cat. 4 - de la Fac. Ciencias de la Salud.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
24/08/2026

Entender en toda otra tarea que le sean encomendada por el Jefe del Departamento Alumnos, Dirección Administrativa de Alumnos y Autoridades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación, en la categoría 04 de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, vacante por renuncia del Sr. Roberto Puca y financiado, de acuerdo a la Resolución CS N° 560/2025.

ARTICULO 5°.- Establecer que el agente designado deberá tomar posesión del cargo, dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente, plazo estipulado en el artículo 36° del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal Nodocente, aprobado por Resolución CS N° 230/08.

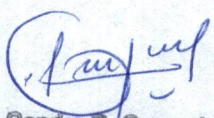
ARTÍCULO 6°.- El agente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al agente designado que la Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias – REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD – es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

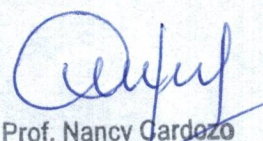
ARTÍCULO 8°.- Dejar aclarado que los agentes que no presenten la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, tendrán la retención de sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado y remítase copia a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección General de Personal. Cumplido siga al Departamento Personal de esta Facultad a sus efectos.

HMC.


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decano
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa